

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 8 de marzo de 2017 (petición de decisión prejudicial planteada por el Hof van beroep te Brussel, Bélgica) — Belgische Staat/Wereldhave Belgium Comm. VA, Wereldhave International NV, Wereldhave NV

(Asunto C-448/15) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Sociedades matrices y filiales de diferentes Estados miembros — Régimen fiscal común aplicable — Impuesto sobre sociedades — Directiva 90/435/CEE — Ámbito de aplicación — Artículo 2, letra c) — Sociedad sujeta al impuesto, sin posibilidad de opción y sin estar exenta — Gravamen a tipo cero]

(2017/C 144/09)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Órgano jurisdiccional remitente

Hof van beroep te Brussel

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Belgische Staat

Demandadas: Wereldhave Belgium Comm. VA, Wereldhave International NV, Wereldhave NV

Fallo

La Directiva 90/435/CEE del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen fiscal común aplicable a las sociedades matrices y filiales de Estados miembros diferentes, debe interpretarse en el sentido de que su artículo 5, apartado 1, no se opone a la normativa de un Estado miembro que obliga a aplicar una retención sobre los rendimientos del capital mobiliario a los dividendos que una filial establecida en ese Estado miembro distribuya a una institución de inversión colectiva de carácter fiscal, establecida en otro Estado miembro y sujeta al impuesto sobre sociedades a tipo cero bajo la condición de distribuir a sus accionistas la totalidad de sus beneficios, puesto que tal institución no constituye una «sociedad de un Estado miembro» en el sentido de esta Directiva.

⁽¹⁾ DO C 363 de 3.11.2015.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 9 de marzo de 2017 [petición de decisión prejudicial planteada por el Općinski sud u Novom Zagrebu (Croacia)] — Ibrica Zulfikarpašić/Slaven Gajer

(Asunto C-484/15) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Cooperación judicial en materia civil — Reglamento (CE) n.º 805/2004 — Título ejecutivo europeo para créditos no impugnados — Condiciones de la certificación como título ejecutivo europeo — Concepto de «órgano jurisdiccional» — Notario que emite un mandamiento de ejecución en virtud de un «documento auténtico» — Documento público con fuerza ejecutiva]

(2017/C 144/10)

Lengua de procedimiento: croata

Órgano jurisdiccional remitente

Općinski sud u Novom Zagrebu

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Ibrica Zulfikarpašić

Demandada: Slaven Gajer